

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD** de referencia **73001-23-33-000-2020-00275-00**, para el estudio del Decreto № 093 del 13 de abril de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Melgar (Tolima), con ponencia del Magistrado Dr. **CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ**, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió sentencia el día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el cual, dispone:

“Declarar la legalidad del Decreto 0093 del 13 de abril de 2020 expedido por el Alcalde Municipal de Melgar, “Por medio del cual se suspenden términos judiciales en la administración municipal de Melgar, por motivos de emergencia sanitaria por el Covid 19”, conforme las razones expuestas en parte considerativa de esta providencia.”

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su **COMUNICACIÓN** a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia en el aparte correspondiente al Tribunal Administrativo del Tolima. Se fija hoy **dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria